

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

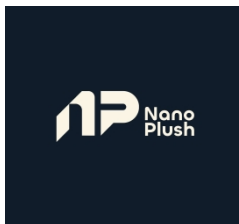
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0056575

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NP Nano Plush

Reivindicación de colores: #FAF4E6
#10293F

Clases y descripción de productos y/o servicios:

17: Capas de película polimérica sintética utilizadas para el aislamiento eléctrico en la fabricación de productos industriales; materiales filtrantes de películas plásticas semielaboradas; película de poliuretano para sellar y aislar construcciones; película de poliuretano para su uso como aislante en construcciones; película de poliuretano para su uso como barrera contra la humedad; películas aislantes; películas aislantes contra la humedad en edificios; películas aislantes para edificios; películas antideslumbrantes ahumadas para ventanas; películas de acetato de celulosa, que no sean para envolver; películas de blindaje contra las interferencias electromagnéticas; películas de materias plásticas laminadas para ventanas; películas de materias plásticas para aislamiento eléctrico; películas de materias plásticas para la construcción; películas de materias plásticas reflectantes para ventanas; películas de materias plásticas reflectantes para ventanillas de vehículos; películas de materias plásticas tintadas para ventanas; películas de materias plásticas tintadas para ventanillas de

vehículos; películas de plástico de colores para usar en ventanas; películas de plástico laminado para ventanas; películas de polímeros para fabricar circuitos electrónicos; películas de polipropileno que no sean para embalaje; películas de poliuretano para el aislamiento de edificios; películas de poliuretano utilizadas como barreras antihumedad; películas laminadas de materias plásticas para ventanas; películas para enmascarar ventanas; películas plásticas antideslumbrantes ahumadas para ventanas; películas plásticas antivaho para espejos retrovisores de automóviles.

37: Instalación de aparatos de extinción de incendios; instalación de aparatos de extracción de polvo; instalación de aparatos de iluminación, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias; instalación de aparatos de ventilación; instalación de aparatos eléctricos para edificios; instalación de armarios de cocina; instalación de cableados eléctricos para edificios; instalación de cajas de seguridad; instalación de células y módulos fotovoltaicos; instalación de cristales; instalación de cristales y unidades de acristalamiento; instalación de doble acristalamiento; instalación de elementos de fijación y guarniciones en edificios; instalación de equipos de automatización de edificios; inspección de automóviles y sus partes previa al mantenimiento y la reparación; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de calefacción, purificación del aire, refrigeración, secado, ventilación, control de la temperatura y aire acondicionado; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control de la temperatura; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de control de temperatura; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de iluminación led; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de medición de tinta para prensas de impresión; acristalamiento de ventanas; colocación de cristales aislantes en jardines de invierno, ventanas, puertas e invernaderos; instalación de films para ventanas; instalación de marcos de ventanas; instalación de películas para ventanas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos automáticos de apertura y cierre de ventanas, montantes, claraboyas y trampillas de ventilación; instalación, mantenimiento y reparación de cristales, ventanas y persianas; instalación y reparación de persianas de ventana; limpieza de cristales de ventana; limpieza de ventanas, así como servicios de información al respecto; reparación de ventanas; reparación y aislamiento de juntas de ventanas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GLAIN SAS
MANGA CRA 17 25 28 APTO 71
CARTAGENA 130001 BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

IVAN DARIO MARRUGO JIMENEZ , CI. 26 #18A-31, CARTAGENA BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.